

SERIE R10 RECLASIFICACIONES

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

Contenido

Abreviaciones.....	1
Fundamento legal de los reportes	1
Características generales de los reportes	2
Especificaciones generales de los reportes	2
Estructura de los reportes.....	3
Validaciones de reportes regulatorios.....	4
Validaciones en SITI	4
Validaciones Extra-SITI	12
Recomendación de uso	13



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
CUB	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos)

Fundamento legal de los reportes

Las instituciones de crédito deberán enviar los reportes definidos en el anexo 36 de la CUB, correspondientes a la serie R10 A Reclasificaciones, de manera mensual;

- R10 A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera.
- R10 A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral.

de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. **Medios de envío**

Artículo 213 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. ...”*

3. **Información a reportar**

Artículo 207 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones deberán proporcionar a la Comisión la información que se adjunta... , utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo 36 a las presentes disposiciones...”*

4. **Periodicidad**

El artículo 208 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito señala que *“Las instituciones presentarán la información a la que se refiere el Artículo 207 anterior, con la periodicidad que se indica... d) La información relativa a las series ...R10..., deberá proporcionarse a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha.*

5. **Calidad de información**

Con fundamento en el artículo 213 de las CUB, “...La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico. Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes...”

6. Responsables de la información

Las instituciones de crédito notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx el nombre de la persona responsable de la calidad y envío de la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma en que se señala en el Anexo 37 de las presentes disposiciones. La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Características generales de los reportes

A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio R01 A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del estado de situación financiera de la institución sin consolidar.

A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio R01 A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del estado de resultado integral de la institución sin consolidar.

Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**
- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de

presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI** las cuales son Validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-multiple-y-banca-de-desarrollo-133596>

Estructura de los reportes

Los reportes publicados en el anexo 36 de CUB, están diseñados de forma matricial, por lo que, el formato gráfico del reporte, así como el formato de envío difieren en su presentación, toda vez que, para el formato de envío se deberá considerar la codificación que se describe más adelante.

Para los reportes de la serie **R10 A Reclasificaciones** se solicitan 5 columnas: Para el correcto armado del archivo a enviar, deberá de considerarse en todo momento la siguiente codificación la cual corresponde a los distintos catálogos asociados.

**Instituciones de crédito
Serie R10 Reclasificaciones**

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) + (ii)

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)

Validaciones de reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAEI se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

Validaciones sintácticas, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato de este.

Estructura y formato

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la "Definición del Documento" correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	PERIODO	numérico	6	0	AAAAMM
2	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	alfanumérico	6	0	#####
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	TIPO DE SALDO	numérico	4	0	####
6	TIPO DE MOVIMIENTO	numérico	4	0	####
7	DATO	numérico	21	2	#####

El periodo a reportar y la clave de la institución se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 5 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje.

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo del reporte **R10 A-1011 “Reclasificaciones en el Estado de situación financiera”**, para la columna: Saldo de catálogo mínimo: **1011;100000000a00;62;0;1000**.

CAMPO	Reporte	Concepto	Tipo de saldo	Tipo de movimiento	Dato
Catálogo en SITI:	subreporte	Concepto familiar	Tipo saldo	Tipo movimiento	No aplica
Ejemplo:	1011	100000000a00	62	0	1000

Mensaje de error en SITI

“Error en la línea :108 El dato [‘100000000a00’] para la columna [‘cve_concepto’] no corresponde a un tipo de dato numérico.”

a) Validador del periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

b) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones y catálogo de subreportes. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

c) Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados; la clave de concepto puede venir duplicada, **pero con algún atributo que haga la diferencia.**

R10 A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera	R10 A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera
Correcto	Incorrecto
1011;1000000000000; 62 ;0;1000	1011;1000000000000; 62 ;0;1000
1011;1000000000000; 124 ;0;1000	1011;1000000000000; 62 ;0;1000

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI.

“Existe 1 registro duplicado para las columnas (Periodo, Entidad, CONCEPTO, REPORTE, MONEDA) con los valores (202201,040999,1011;100000000000,62,0), corregir y volver a importar”

d) Validador de versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante, previo a seleccionar el documento a importar, verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del R10 A Reclasificaciones.



Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“NO EXISTE UNA VERSION DEL DOCUMENTO [R10 A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera] PARA LA FECHA SOLICITADA [Enero de 2020]”

Validaciones de negocio, entre las que se describen las siguientes:

a) Suma familiar

Es la suma de las cuentas contables que integran una cuenta de mayor nivel o “concepto padre”.

Como se muestra en la siguiente tabla, a la cuenta de nivel 1, corresponderá la suma de las cuentas de nivel 2, así como para las cuentas de nivel 2 deberá presentar consistencia con la suma de las cuentas de nivel 3.

Suma Familiar		
cve_concepto	Concepto	Saldo
10 02 000 01 001	Efectivo y equivalentes de efectivo	150
10 02 001 02 001	Caja	15
10 02 001 02 002	Bancos	20
10 02 002 03 001	Depósitos en Banco de México	10
10 02 002 03 002	Depósitos en otras entidades financieras	5
10 02 002 03 003	Divisas a entregar	5
10 02 001 02 003	Documentos de cobro inmediato	10
10 02 001 02 004	Metales preciosos amonedados	10
10 02 001 02 005	Instrumentos financieros de alta liquidez	10
10 02 001 02 006	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o	25
10 02 006 03 004	Banco de México	5
10 02 006 03 005	Préstamos interbancarios (Call Money)	5
10 02 006 03 006	Divisas a recibir	5
10 02 006 03 007	Efectivo administrado en fideicomiso	5
10 02 006 03 008	Otros	5
10 02 001 02 007	Otros	10

Mensaje de error en SITI

“Error en la suma del concepto 100200001001 Codificadores: [Subreporte][cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] Valores:(1011,62,0) Se calcula: 100 y se reporta: 150.”

b) Validación signo

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Error de Signo en el concepto: 100400001001 Codificadores: [Subreporte] Valores:(1011,62,0) Se reporta negativo y debe ser positivo”

c) Concepto requerido

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para

alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Para los reportes de la serie R10 A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera, algunos de los conceptos requeridos son:

cve_concepto	Concepto
100000000000	ACTIVO
200000000000	PASIVO
400000000000	CAPITAL CONTABLE
700000000000	CUENTAS DE ORDEN

Para el reporte R10 A-1012, entre otros el concepto:

cve_concepto	Concepto
330000000006	Resultado neto
330000000007	Resultado integral

Mensaje de error en SITI:

“Falta reportar el concepto: 100000000000 Codificadores: [Subreporte] Valores:(1011)”

d) Codificación requerida

Valida que las columnas requeridas tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

cve_concepto	Concepto	Saldo catálogo mínimo	Estado de situación financiera del banco
		(A)	Total (B)* = (A) + (i) + (ii)
1 0 00 000 00 000	ACTIVO		
1 0 02 000 01 001	Efectivo y equivalentes de efectivo		
1 0 02 001 02 001	Caja		
1 0 02 001 02 002	Bancos		

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Excep#: 50 Falta reportar el Concepto: 100000000000, para el tipo de saldo: 62, cve_movimiento: 0”

e) Cuadre contable

Valida que el reporte R10 A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera respete el cuadro contable, se valida de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL CONTABLE}$$

Mensaje de error en SITI

“Excepta#: 400 – Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 57,245,789 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000) 57,250,800. con (Codificación [Subreporte])[cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento])(1011,130,0)”

f) Validaciones SQL

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para el reporte R10 A-1011 el Activo, Pasivo y Capital (100000000000, 200000000000, 400000000000) debe ser diferente de cero.
- Para el reporte R10 A-1011 el Resultado neto (430201204005) debe ser diferente de cero.
- Para el reporte R10 A-1012 el Resultado neto (330000000006) debe ser diferente de cero.
- Para el reporte R10 A-1012 el Resultado integral (330000000007) debe ser diferente de cero.

Mensaje de error en SITI

“Para el reporte 1012, El concepto 330000000006 debe ser diferente de cero.;220;0;9/09/2022 04:44:54 PM CDT”

g) Sumas horizontales

Recientemente implementadas en SITI las validaciones horizontales son las reglas establecidas para el columnado del reporte, en relación con las operaciones aritméticas necesarias para llevar el saldo a través de las columnas de manera apropiada.

La tolerancia para estas validaciones será de \$2.00.

Las sumas horizontales que deben cumplir los reportes R10 A-1011 y A-1012 son las siguientes:

Instituciones de crédito
Serie R10 Reclasificaciones
Reporte A-1011 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera

		140		141		124		125		130	
		5	6	5	6	0	0	0	0	0	0
		140		141		124		125		130	
		5	6	5	6	0	0	0	0	0	0
		140		141		124		125		130	
		5	6	5	6	0	0	0	0	0	0
Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera del banco					
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas		Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) + (ii)		

R10 A-1011
Saldo catálogo mínimo
(Clave tipo saldo "62", clave tipo movimiento "0")

+

R10 A-1011
Movimientos por presentación conforme a criterios contables
(Clave tipo saldo "140", clave tipo movimiento "5" y "6")

+

R10 A-1011
Compensaciones conforme a criterios contables
(Clave tipo saldo "141", clave tipo movimiento "5" y "6")

=

R10 A-1011
Estado de situación financiera del banco
Total (B)* = (A) + (i) + (ii)
(Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")

R10 A-1011
Estado de situación financiera del banco
Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas
(Clave tipo saldo "124", clave tipo movimiento "0")

+

R10 A-1011
Estado de situación financiera del banco
Moneda extranjera valorizada
(Clave tipo saldo "125", clave tipo movimiento "0")

=

R10 A-1011
Estado de situación financiera del banco
Total (B)* = (A) + (i) + (ii)
(Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")

Instituciones de crédito
Serie R10 Reclasificaciones
Reporte A-1012 Reclasificaciones en el Estado de resultado integral

		140		141		124		125		130	
		5	6	5	6	0	0	0	0	0	0
		140		141		124		125		130	
		5	6	5	6	0	0	0	0	0	0
		140		141		124		125		130	
		5	6	5	6	0	0	0	0	0	0
Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de resultado integral del banco					
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas		Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A) + (i) + (ii)		

R10 A-1012
Saldo catálogo mínimo
(Clave tipo saldo "62", clave tipo movimiento "0")

+

R10 A-1012
Movimientos por presentación conforme a criterios contables
(Clave tipo saldo "140", clave tipo movimiento "5" y "6")

+

R10 A-1012
Compensaciones conforme a criterios contables
(Clave tipo saldo "141", clave tipo movimiento "5" y "6")

=

R10 A-1011
Estado de resultado integral del banco
Total (B)* = (A) + (i) + (ii)
(Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")

R10 A-1012
Estado de resultado integral del banco
Total (B)* = (A) + (i) + (ii)
(Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")

+

R10 A-1012
Estado de resultado integral del banco
Moneda extranjera valorizada
(Clave tipo saldo "125", clave tipo movimiento "0")

=

R10 A-1012
Estado de resultado integral del banco
Total (B)* = (A) + (i) + (ii)
(Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")

***Nota: Para la columna "HABER" no es requerido poner las cuentas con signo negativo ya que el sistema lo hace en automático al ser un criterio contable.**

Validaciones Extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, atendiendo al artículo 213 segundo párrafo que establece que *“b La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.*

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes”.

Cruce entre reportes

Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. A continuación, se muestra el cruce entre las columnas que deben de ser idénticas en los diferentes reportes que componen la serie R10 A Reclasificaciones.

La tolerancia para las validaciones de cruce será hasta de \$5.00.

Para el R10 A-1011 y R10 A-1012, Reclasificaciones en el Estado de situación financiera y Estado de resultado integral se valida que los saldos reportados tengan consistencia con el R01 A-0111 (primera columna)

<p>R10 A-1011 Saldo catálogo mínimo (Clave tipo saldo "62", clave tipo movimiento "0")</p>	=	<p>R01 A-0111 Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas (Clave moneda "14")</p>	+	<p>R01 A-0111 Moneda extranjera valorizada (Clave moneda "4")</p>
<p>R10 A-1012 Saldo catálogo mínimo (Clave tipo saldo "62", clave tipo movimiento "0")</p>	=	<p>R01 A-0111 Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas (Clave moneda "14")</p>	+	<p>R01 A-0111 Moneda extranjera valorizada (Clave moneda "4")</p>

El reporte R10 A-1011 y A-1012 Reclasificaciones en el Estado de situación financiera y Estado de resultado integral debe guardar consistencia con los datos reportados en los reportes R12 A-1219 y A-1220 Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias y Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias.

<p>R10 A-1011 Estado de situación financiera del banco Total (B)* = (A) + (i) +(ii) (Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p>	=	<p>R12 A-1219 Estado de situación financiera del banco (A) (Clave subsidiaria "CASFIM de la institución", clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p>
<p>R10 A-1012 Estado de resultado integral del banco Total (B)* = (A) + (i) +(ii) (Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p>	=	<p>R12 A-1220 Estado de resultado integral del banco sin consolidar (A) (Clave subsidiaria "CASFIM de la institución", clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p>

Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 208 de la CUB. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 36, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

* Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.